Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

B A N D O

ASUNTO

EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS ELECTORALES

DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA,
ALCALDE – PRESIDENTE DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), del 12 al 19 de octubre de 2026, ambos inclusive, este Ayuntamiento, mantiene un servicio de consulta de las listas electorales vigentes, con motivo de las próximas **Elecciones a las Cortes Generales 2026.**

Dentro del citado plazo, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, sobre sus datos censales.

Las reclamaciones habrán de ser presentadas por el interesado, que deberá identificarse mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir en que aparezca la fotografía del titular. Dichas reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través del Ayuntamiento.

EL ALCALDE.-Emilio Martínez Pedrera.
(Firmado y fechado electrónicamente al pie)